



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

Exp:11124/2024

Procedimiento	PE-Selección de Personal
Expediente	111424/2024
Asunto	1 PLAZA DE TECNICO MEDIO DE GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

Convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Gestión vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Huesca, cuyas bases se publicaron en el B.O.P.H. núm. 133, de fecha 17 de julio de 2025.

El Tribunal calificador encargado del procedimiento selectivo ha resuelto:

PRIMERO.- Calificar el ejercicio y hacer público, para conocimiento de los interesados, los resultados obtenidos en el primer ejercicio de la oposición y la puntuación obtenida en el mismo:

Sandra Cardiel Mairal – 15,50 puntos

De conformidad con las bases de la convocatoria, la Sra. Cardiel Mairal ha superado el primer ejercicio de la oposición.

SEGUNDO.- Convocar a la aspirante que ha superado el primer ejercicio de la oposición, para la realización del segundo ejercicio de la convocatoria (supuesto práctico) el próximo día 5 de febrero de 2026, a las 10:00 horas, en la “sala de formación del Departamento de Personas y Organización”, sita en la tercera planta del Ayuntamiento de Huesca.

La aspirante deberá ir provista de D.N.I. y bolígrafo azul. Para la resolución del supuesto práctico, podrá hacer uso de los textos legales en soporte papel de los que venga provistos, del ICAL (Instrucciones de contabilidad de Administración Local) y de calculadora no programable.

Durante el examen no estará permitido ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, teléfonos móviles (encendidos o apagados) y relojes electrónicos.

Del mismo modo, todos los opositores deberán mantener los pabellones auditivos visibles para la verificación de que no se usan dispositivos auditivos no permitidos. El uso de cualquiera de los dispositivos mencionados será causa de expulsión de la sala y eliminación del proceso selectivo.

La resolución del Tribunal, se publicará en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Huesca.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta resolución, que se produce el día de la fecha.

En Huesca a fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

